

1. Sistema Nacional de Emergencia (SINAE)

- a. **Comunicado del 19/03/2020:** "Intercambio de información sobre COVID-19 entre referentes de la academia y referentes de medios de comunicación". Con el objetivo de transparentar la información y brindar tranquilidad sobre las medidas que está tomando el gobierno en relación a la emergencia sanitaria por el avance del COVID-19, la Secretaría de comunicación de Presidencia de la República organizó un intercambio entre comunicadores y los académicos Julio Vignolo (epidemiólogo) y Jorge Facal (infectólogo), integrantes del Comité de Gestión de Crisis que se reúne a diario en el Ministerio de Salud Pública (MSP) para realizar el seguimiento de la situación y realizar recomendaciones a las autoridades.

<https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/intercambio-informacion-sobre-covid-19-entre-referentes-academia-referentes>

2. Ministerio de Salud Pública (MSP)

- a. **Ordenanza N° 230/20 del 20/03/2020:** Se crea el Comité de Expertos Científicos en Gestión de la Crisis el que se reunirá en forma inmediata y funcionará en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

<https://www.guyer.com.uy/wp-content/uploads/2020/03/Ord.pdf>

- b. **Recomendaciones del 19/03/2020:** Recomendaciones a establecimientos de larga estadía para adultos mayores. El coronavirus Covid-19 afecta especialmente a las personas mayores de 65 años. Por ello, en conjunto desde el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social, se ha elaborado un protocolo de actuación con el objetivo de definir y coordinar la atención de los residentes y de sus cuidadores.

https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/noticias/ELEPEMconTapa_ok_0.pdf

3. Junta Nacional de Salud (JUNASA)

- a. **Resolución de la Dirección General de la JUNASA del 15/03/2020:** Se exhorta a utilizar racionalmente los servicios de salud ante la emergencia sanitaria. La Dirección General de la Junta Nacional de Salud, con el objetivo de brindar una adecuada respuesta ante la situación sanitaria ocasionada por pandemia del virus COVID-19, ha tomado una serie de resoluciones que buscan focalizar los recursos disponibles en la atención de esta pandemia.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/ministerio-exhorta-utilizar-racionalmente-servicios-salud-ante-emergencia>

4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

- a. **Resolución N° 54 del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo CONASSAT del 19/03/2020:** Actualización de protocolo de prevención debido a propagación de Covid-19.
<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/actualizacion-protocolo-prevencion-debido-propagacion-covid-19>

5. Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

- a. **Comunicado N° 31/2020 del Sector Tesorería del Edificio Central Montevideo del 18/03/2020:** Ante la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento, se exhorta a operadores de comercio exterior y público en general a concurrir de forma presencial únicamente para realizar gestiones debidamente fundamentadas.
https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/21528/1/comunicado-31_2020-administracion-general.pdf
- b. **Comunicado N° 33/2020 de las Tesorería de las Administraciones del interior del país del 19/03/2020:** Ante la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento, se exhorta a operadores de comercio exterior y público en general a concurrir de forma presencial únicamente para realizar gestiones debidamente fundamentadas.
https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/21531/1/comunicado-33_2020-administracion-general.pdf
- c. **Resolución General N° 18/020 del 13/03/2020:** Medidas de la Dirección Nacional de Aduanas ante el Coronavirus COVID-19. Se exonera de la obligación de asistencia a funcionarios, practicantes y contratados que hayan viajado, por un lapso de 14 días posteriores a su viaje.
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/21516/1/rg-18.2020.pdf>

6. Suprema Corte de Justicia (SCJ)

- a. **Resolución N° 15/020 del 19/03/2020:** Se resuelve que habrán guardias rotativas en todas las oficinas.
<http://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-institucionales/item/6444-nuevo-plan-de-contingencia-para-prevenir-la-propagacion-de-la-enfermedad-por-covid-19.html>

7. Normativa Departamental

a. Departamento de Montevideo

- i. **Resolución N° 1350/20 de la Intendencia de Montevideo del 19/03/2020:** Bajo la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, se establecen pautas a seguir con el fin de minimizar los riesgos para locales comerciales con acceso al público.
<http://www.montevideo.gub.uy/asl/asl/sistemas/gestar/resoluci.nsf/WEB/intendente/1350-20>

b. Departamento de Canelones

- i. **Comunicado del Gobierno de Canelones del 19/03/2020:** Se informa que seguirán funcionando las ferias vecinales donde se comercializan alimentos al ser necesarios para la población.
<https://imcanelones.gub.uy/es/noticias/continuan-funcionando-las-ferias-vecinales-en-el-departamento>
- ii. **Resolución N° 20/01845 de la Intendencia de Canelones del 19/03/2020:** Se amplía resolución N° 20/01788 en los siguientes puntos:
i) Se deja sin efecto la disponibilidad de guardias en las oficinas, quedando suspendida la atención presencial de público; ii) Se dispone que en todos los Municipios y Dependencias se realicen atención al público vía telefónica o web; y iii) Mantener los servicios básicos y esenciales en horario completo, entre ellos los de higiene y limpieza pública.
https://imcanelones.gub.uy/sites/default/files/noticias/archivos_adjuntos/20-01845.pdf

c. Departamento de Salto

- i. **Resolución N° 2020 de la Intendencia de Salto del 19/03/2020:** Se resuelve el cierre de las oficinas de la Intendencia para la atención al público desde el 20 y hasta el 27 de marzo inclusive, sin perjuicio de guardias rotativas para los casos que se detallan en la misma.
<https://www.salto.gub.uy/menu-gobierno/resoluciones>
- ii. **Comunicado del Gobierno de Salto del 19/03/2020:** Se comunica que las ferias vecinales seguirán funcionando sólo con los puestos de venta de alimentos en el horario de 8 a 12 horas, debiendo cumplir con las medidas de prevención establecidas.
<https://www.salto.gub.uy/acerca-de-salto/noticias/item/7103-las-ferias-vecinales-funcionaran-solo-con-puestos-de-alimentos-y-en-el-horario-de-8-a-12>

d. Departamento de Rivera

- i. **Decreto N° 898/2020 de la Junta Departamental de Rivera del 19/03/2020:** Se decreta el cierre de atención al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días corridos a partir del lunes 23 de marzo de 2020, manteniéndose los servicios de recolección, barrido, barométricas, necrópolis, servicios médicos, comedores, refugio y merenderos. Asimismo, se autorizan las ferias vecinas para venta de frutas y verduras, con puestos de venta colocados a una distancia de 5 metros entre sí. Asimismo, se prorroga el plazo para el vencimiento de los Permisos Único de Conductores (PUNC), por 30 días.
<https://www.rivera.gub.uy/portal/cierre-de-dependencias-municipales/>
Adicionalmente: <https://www.rivera.gub.uy/portal/wp-content/uploads/2020/03/cierre-locales.pdf>

e. Departamento de Florida

- i. **Resolución S/N de la Intendencia de Florida del 19/3/20:** Se prorroga el plazo para pagar la primera cuota de la contribución inmobiliaria rural hasta el 15/4/20.
http://www.florida.gub.uy/noticias/prorroga_construccion_rural_2020

f. Departamento de Tacuarembó

- i. **Resolución N° 0504/2020 de la Intendencia de Tacuarembó del 19/02/2020:** Se suspende la atención al público presencial en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, manteniéndose los servicios de recolección de residuos, comedores y merenderos, necrópolis, limpieza y barrido, transporte público, taller municipal, espacios públicos, fiscalización de tránsito, viabilidad urbana y rural.
<http://tacuarembogub.uy/stg/comunicacion/noticias/se-suspende-la-atencion-al-publico-presencial/>

g. Departamento de Lavalleja

- i. **Comunicado de la Intendencia de Lavalleja del 20/03/2020:** Se informa que la Intendencia, a partir del 19/03/2020 permanecerá cerrada al público, atendiendo solamente los trámites telefónicos, online y venta de guías de ganado, manteniéndose los servicios esenciales. Se informa además la suspensión de varios servicios y de todos los espectáculos públicos que impliquen la concurrencia masiva de población, estableciéndose medidas ante la emergencia sanitaria.
<http://www.lavalleja.gub.uy/web/lavalleja>

h. Departamento de Rio Negro

- i. **Resolución S/N de la Junta Departamental de Rio Negro del 17/03/2020:** Ante la emergencia sanitaria se resuelve suspender las actividades hasta el 29/3, mantener una guardia de funcionarios y exhortar a la población a dar cumplimiento a las recomendaciones del MSP.
<http://www.juntarionegro.gub.uy/Coronavirus.pdf>
- ii. **Resolución S/N de la Intendencia de Rio Negro del 18/03/2020:** Ante la evolución de la situación de emergencia sanitaria, se resuelve el cierre de atención al público en todas las oficinas y dependencias, establecer una guardia rotativa y los funcionarios percibirán normalmente el pago de los jornales en los que no les corresponda trabajar en las guardias.
<https://www.rionegro.gub.uy/noticias/resolucion-irn-se-dispone-a-partir-del-dia-de-manana-el-cierre-de-atencion-al-publico-en-todas-las-oficinas-y-dependencias-de-la-intendencia-de-rio-negro-y-municipios-del-departamento/>